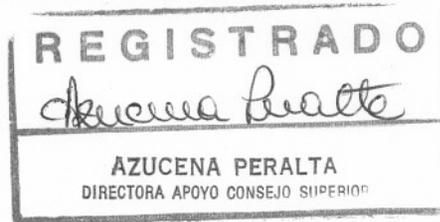




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 907/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Gonzalo LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Agrónomo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de setiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 907/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

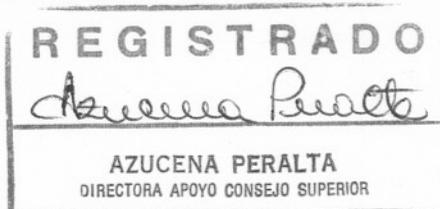
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 907/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Economía Empresarial y Administración Financiera I, eximiéndolo de la exigencia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



establecida en el capítulo VII de la Resolución N° 909/93, al alumno Sergio Gonzalo LORENZO, legajo N° 07-500704-5, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1256/2002

U.T.N.
C.T.
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento